

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA BAJA Y TRASPASO
DE MATERIAL.-**

HUÉPIL, 28 DICIEMBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: ___3605___/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) El oficio N° 345, de fecha 14.12, 2017 solicitando la baja de material en mal estado del Establecimiento.
- c) Certificado de fecha 28.12.2017
- d) El Art.3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- f) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- AUTORIZÁSE, La baja de camarotes que se encuentran en mal estado del Liceo B-67 de Huépil con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de TucaPel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos b) y c).
- 2.-Traspasese, el bien mueble antes mencionado al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de TucaPel.
- 3.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación TucaPel.
- 4.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARD SANDOVAL JARA
Secretario Municipal (s)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipalidad
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario
 - Oficina de Parte
 - Establecimiento.
- FJDA/ESJ/CMOA/nlv

